

## RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL.

**EXPEDIENTE DE REFERENCIA:** “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (AMH: CONTR 2020 278634, LOTE 1: LOTE 2020 3485).”

**N.º EXPEDIENTE:** CONTR 2024 984493.

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO BASADO.

El objeto del presente contrato basado será:

- El suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio destinado a los vehículos que componen la flota de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga.
- El servicio de peaje por el uso de autopistas de los mencionados vehículos.
- El servicio de túnel de lavado para los vehículos reseñados en la presente memoria.

En el caso de combustibles líquidos, los tipos a considerar para los suministros especificados serán los siguientes:

- Gasolina automoción (sin plomo de 95 y 98 octanos).
- Gasóleo A de automoción.

### 2.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Con fecha 9 de octubre de 2024, el Jefe de Servicio de Gestión emitió Memoria justificativa de la contratación del suministro de combustible para la flota de vehículos de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, mediante la cual expresa el detalle de dicha contratación y a la vez acogerse al Acuerdo Marco de Homologación de suministro de combustibles líquidos a través de una de las empresas adjudicatarias de dicho Acuerdo Marco.

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y  
Desarrollo Rural en Málaga  
Avda de la Aurora n.º 47, CP 29.002-Málaga



|                                |                                |                                                                                                                   |               |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO |                                | 09/11/2024 10:52:00                                                                                               | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN                   | NJyGwCy3Dx3HIY1t2CZm495o8WF5jR | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

De conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas del AMH: *“Una vez celebrado el acuerdo marco los órganos destinatarios definidos en la cláusula 3 del pliego podrán celebrar contratos basados en él.”*

Asimismo, la cláusula 25.1 del PCAP del AMH recoge que: *“Con carácter general los contratos basados en el presente acuerdo marco se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecue a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente.”*

Al tratarse de un Acuerdo Marco con dos empresas adjudicatarias, en el Informe justificativo de fecha de 9 de octubre de 2024 se explican los criterios para seleccionar a la empresa contratista de este contrato basado. En este caso, se ha seleccionado a la empresa SOLRED, S.A., con CIF: A-79707345.

### 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS.

La duración inicial de este contrato basado está prevista que sea de 10 meses, a contar desde el 1 de abril de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, sin que exista posibilidad de prórroga de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del PCAP del AMH:

*“Teniendo en cuenta lo expuesto en la cláusula 5 del presente pliego, según la cual la duración de los contratos basados podrá superar el plazo de duración del acuerdo marco de homologación, y para evitar grandes desfases entre la finalización del plazo de vigencia del acuerdo marco de homologación y la finalización de los contratos basados en el mismo, se establecen los límites que se detallan a continuación a los plazos de los contratos basados:*

*- Cuando los contratos basados se formalicen en el cuarto y último año del plazo de vigencia del acuerdo marco de homologación, la duración máxima de los contratos basados será de un año.”*

### 4.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El presente contrato será financiado a través de las siguientes aplicaciones presupuestarias, desglosado en las siguientes posiciones presupuestarias y anualidades, importes IVA incluido:



|                                |                                |                                                                                                                   |               |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO |                                | 09/11/2024 10:52:00                                                                                               | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN                   | NJyGwCy3Dx3HIY1t2CZm495o8Wf5jR | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

| Año          | Importe            | Posición Presupuestaria     | Concepto    |
|--------------|--------------------|-----------------------------|-------------|
| 2025         | 20.000,00 €        | 1400 02 0000 G/12S/22103/29 | Combustible |
| 2025         | 1.480,00 €         | 1400 02 0000 G/12S/22309/29 | Peaje       |
| 2025         | 160,00 €           | 1400 02 0000 G/12S/21400/29 | Lavados     |
| 2026         | 5.000,00 €         | 1400 02 0000 G/12S/22103/29 | Combustible |
| 2026         | 370,00 €           | 1400 02 0000 G/12S/22309/29 | Peaje       |
| 2026         | 40,00 €            | 1400 02 0000 G/12S/21400/29 | Lavados     |
| <b>Total</b> | <b>27.050,00 €</b> |                             |             |

Año 2025: Del 1 de abril a 30 de noviembre de 2025.

Año 2026: Del 1 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026.

Asimismo, haciendo uso de las facultades conferidas como órgano de contratación en virtud del artículo 15 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 227 de 25 de noviembre de 2022),

#### RESUELVO

Adjudicar a la entidad **SOLRED, S.A.**, con CIF: A-79707345, la contratación del suministro de combustible líquido acogido al AMH anteriormente referido, para el periodo del 1 de abril de 2025 al 31 de enero de 2026, por un importe total de 27.050,00 € (IVA incluido), desglosado en 25.000,00 € para combustible, 1.850,00 € para peaje y 200,00 € para el servicio de lavados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Fernando Fernández Tapia-Ruano

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y  
Desarrollo Rural en Málaga  
Avda de la Aurora n.º 47, CP 29.002-Málaga



|                                |                                |                                                                                                                   |               |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO |                                | 09/11/2024 10:52:00                                                                                               | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN                   | NJyGwCy3Dx3HIY1t2CZm495o8WF5jR | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |